

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Centro de Enseñanzas Artísticas
Profesionales de Música
FRANCISCA PASCUAL DOMÉNECH
LA PURÍSIMA

- 1. Breve reseña histórica.**
- 2. Nuestro Centro.**
- 3. Características del Centro.**
- 4. Normativa.**
- 5. Objetivos institucionales.**
 - 5.1. Objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música.
 - 5.2. Acceso a las enseñanzas profesionales.
 - 5.3. Acceso a otros cursos.
 - 5.4. Finalidad y organización.
 - 5.5. Criterios de matriculación.
- 6. La Comunidad Educativa.**
 - 6.1. Alumnado.
 - 6.2. Profesorado.
 - 6.3. Las familias.
 - 6.4. Línea Metodológica.
 - 6.4.1. Compañerismo.
 - 6.4.2. Responsabilidad social.
 - 6.4.3. Colaboración en el proceso de formación.
 - 6.4.4. Actitudes democráticas.
 - 6.4.5. Sensibilidad hacia el entorno y respeto al patrimonio cultural.
 - 6.4.6. Pacifismo.
- 7. El Centro y las TIC.**
- 8. Coeducación e Igualdad de Oportunidades.**
- 9. Formulación de objetivos.**
 - 9.1. Objetivos de tipo metodológico.
 - 9.2. Objetivos pedagógico-didácticos.
 - 9.3. Objetivos de ámbito humano.
- 10. Organización del Centro.**
 - 10.1. Órganos de Gobierno.
 - 10.2. Órganos de Coordinación Docente.
 - 10.3. Personal no docente.
 - 10.4. AMPA.
- 11. Difusión del proyecto Educativo.**

1.- Breve reseña histórica.

El **Centro de Enseñanzas Profesionales de Música *Francisca Pascual Doménech, La Purísima***, nace a partir de la necesidad de seguir formando a nuestro alumnado, que de los 3 a los 7 años han participado en el Ciclo de Iniciación Musical en nuestra Escuela de Música y de los 8 a los 12 han finalizado los Estudios Elementales de Música en nuestro Centro. Ofrecerles la posibilidad de continuar su formación musical en los Estudios Profesionales, impulsados y respaldados por la **Fundación EFI (Hermanas Franciscana de la Inmaculada)**.

Este proyecto surge de la inquietud de la Entidad Titular y el Equipo Directivo por fomentar la música entre los alumnos y alumnas del colegio.

Nuestro centro es un espacio que favorece la capacidad de todas las personas para vivir en amistad, en un clima de amabilidad, confianza, alegría y diálogo, tanto en su dimensión individual como social.

La razón de ser de la misión educativa de los centros EFI es acompañar el crecimiento integral de alumnos y alumnas.

En su apuesta por el desarrollo emocional de nuestro alumnado, la Entidad Titular del centro impulsó la creación de una Escuela de Música que brindará la oportunidad de aprender y disfrutar de la Música dentro del propio colegio.

Nuestra apuesta por la Música y la certeza de que ésta es un pilar básico en el desarrollo integral de niños y jóvenes hace que miremos más allá, por lo que nos embarcamos en la idea de consolidar el Grado Profesional en nuestro Centro.

En un primer momento, a partir del objetivo principal que tiene nuestra escuela que es dar satisfacción a una amplia demanda de cultura musical, se optó por poner en marcha el centro de estudios elementales de música en una franja horaria que permitiese a los alumnos cursar sus estudios oficiales de música durante su permanencia en el centro escolar. De esta manera los alumnos/as han compaginado los estudios de régimen general y los musicales al finalizar su jornada escolar.

En cuanto a los puntos de relación detectamos que el centro de enseñanzas profesionales aporta una garantía en la formación musical de un importante número de aficionados que a lo largo de su trayectoria en el centro de Régimen General podrían disfrutar con este medio de expresión, así como una cualificación de futuros profesionales de la música, siempre educando a nuestros alumnos basándonos en principios y valores tales como:

- El respeto mutuo.
- La tolerancia y el pluralismo social y cultural.
- La libertad de expresión y conciencia.
- La participación de todos los miembros de la comunidad educativa y social en el ámbito del centro, para su buen desarrollo.

Desde los inicios considerábamos que el contacto permanente entre maestros /as de la Educación Primaria y Secundaria y el centro de estudios elementales podría ser fuente de motivación personal tanto para profesores como para alumnos/as.

2.- Nuestro centro.

La historia de nuestro Colegio tiene sus raíces en la Congregación de Religiosas Terciarias Franciscanas de la Inmaculada, en la actualidad FRANCISCANAS DE LA INMACULADA.

La fundación de un colegio en Valencia le ocasionó a Madre Francisca muchas preocupaciones, no siendo la menor la absoluta carencia de recursos. No obstante, construyó de planta un edificio, cuya capacidad fuera suficiente para un buen colegio de Primera Enseñanza, con residencia además para la Casa Generalicia.

El Colegio «La Purísima», como así se bautizó, abrió sus puertas el 1 de septiembre de 1880, en la calle Renglons, después Arzobispo Mayoral. Fue el primero de la Congregación y también gozó de la prioridad de los colegios de religiosas creados en Valencia.

El objetivo que tuvo nuestra Madre Fundadora, M. Francisca, al crear este Colegio y otros muchos más, fue que las niñas pudieran recibir una formación religiosa sólida y una educación humanista, como leemos en las Crónicas.

Uno de los centros fue el nuestro, Colegio "La Purísima de Valencia" enclavado en la C/Tres Forques 49, perteneciente al sector Olivereta.

Este es un barrio relativamente joven y obrero de familias trabajadoras, es similar a la del conjunto de la ciudad, siendo la franja de edad de 15-64 años. La división territorial del barrio entre la zona del polígono industrial y la residencial hace que la población del mismo, se concentre en la parte Este del barrio.

3.-Características del centro.

ESPACIOS FORMATIVOS QUE DISPONE EL CENTRO

- Una sala POLIVALENTE
- Aulas de ENSEÑANZA NO INSTRUMENTAL
- Aulas destinadas a la impartición de las asignaturas de MÚSICA DE CÁMARA
- Aulas destinadas a las asignaturas de ORQUESTA, BANDA Y CORO
- Aulas de ENSEÑANZA INSTRUMENTAL O VOCAL INDIVIDUAL
- Despachos de dirección y de actividades de coordinación y de orientación
- Espacios destinados a la administración. SECRETARÍA
- Una sala de profesores adecuada al número de profesores.
- Una biblioteca con fondo bibliográfico, audiovisual y fonográfico en función del tipo de enseñanza.
- Aseos y servicios higiénico-sanitarios en número adecuado a la capacidad del centro, tanto
 - para el alumnado como para el profesorado, así como aseos y servicios higiénico-sanitarios
 - adaptados para personas con discapacidad en el número, proporción y condiciones de uso
 - funcional que la legislación aplicable en materia de accesibilidad.

4.-Normativa.

La estructura de las enseñanzas profesionales de música que se regulan en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incorpora cambios significativos que tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística cualificada que le permita fijar unas bases sólidas para la práctica instrumental o del canto, tanto individual como de conjunto, y adquirir unos conocimientos amplios de las materias de contenido teórico-práctico, que respondan a los objetivos que se establecen para este nivel académico en el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música.

Hasta la entrada en vigor de los estudios regulados en la Ley Orgánica de Educación, de acuerdo con el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, los estudios de grado medio de música se organizaban en tres ciclos de dos cursos cada uno.

Los nuevos estudios profesionales de música que regula la Ley Orgánica de Educación, se estructuran en seis cursos y se orientan fundamentalmente, a preparar al alumnado para el acceso a los estudios superiores de música, teniendo en cuenta, a su vez, el porcentaje de estudiantes que desea imprimir un carácter terminal a esta etapa formativa. Asimismo, la organización de los estudios que se regulan en el presente Decreto, tiene en cuenta los intereses de los alumnos que únicamente desean cursar los estudios profesionales de música para alcanzar el título de Bachiller, que se contempla en el artículo 50 de la Ley Orgánica de Educación, a los efectos de orientar su futuro académico hacia otras áreas de la educación superior.

El presente Decreto viene a regular el currículo de las enseñanzas profesionales de música, de aplicación en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, incorporando lo dispuesto en el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música.

La organización académica que se establece en este decreto, parte de la realidad de cada centro, teniendo en cuenta las características de las distintas comarcas valencianas. Así, la norma establece que la edad ordinaria para cursar los estudios profesionales de música debe fijarse entre los 12 y los 18 años, edad en la que los estudiantes siguen, a su vez, los estudios correspondientes a la educación secundaria.

El acceso a estos estudios con menos de doce años y con más de dieciocho, tendrá carácter excepcional. En estos casos, la conselleria competente en materia de educación, valorará las solicitudes de los alumnos por lo que a la evaluación se refiere, el presente Decreto fija la prueba final en el mes de junio, si bien, atendiendo a la doble dedicación del alumnado que compagina los estudios musicales con la enseñanza de régimen general, la norma contempla que los alumnos puedan recuperar las asignaturas pendientes mediante la realización de pruebas extraordinarias en el mes de septiembre.

5.- Objetivos institucionales.

Los estudios Profesionales de Música se estructuran en 6 cursos y su principal orientación es preparar al alumnado para el acceso a los estudios superiores de música, teniendo en cuenta el gran número de alumnos que finalizan sus estudios en esta etapa formativa para orientar su futuro hacia otras áreas de educación Superior.

5.1 Objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

1. Fomentar la audición de música y establecer conceptos estéticos propios que permitan fundamentar y desarrollar criterios interpretativos individuales.
2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
3. Analizar y valorar críticamente las diferentes manifestaciones y estilos musicales.
4. Conocer las aportaciones de la música al desarrollo personal del individuo y al desarrollo colectivo de las sociedades.
5. Participar en actividades de difusión cultural musical que permitan experimentar con la música y disfrutar de la música.
6. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos y artísticos de la música.
7. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural de la Humanidad.
8. Conocer y valorar la importancia de la música propia de la Comunitat Valenciana, así como sus características y manifestaciones más importantes.

5.2 Acceso a las enseñanzas profesionales

Para iniciar los estudios del primer curso de las enseñanzas profesionales de música será necesario superar una prueba de acceso, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Mediante esta prueba se valorará la madurez, las aptitudes y los conocimientos para cursar con aprovechamiento las enseñanzas profesionales.

La prueba de acceso a las enseñanzas profesionales de música se realizará en dos convocatorias (junio y septiembre), efectuadas por el centro docente. Los solicitantes podrán concurrir un máximo de cuatro convocatorias en cualquier centro de la Comunitat Valenciana. El cómputo de convocatorias no incluirá las que hayan sido superadas sin que la calificación confiera un puesto escolar al aspirante.

5.3 Acceso a otros cursos

Asimismo, podrá accederse a cada curso de las enseñanzas profesionales sin haber cursado los anteriores siempre que, a través de una prueba realizada ante un tribunal designado por el director del centro, el aspirante demuestre poseer los conocimientos técnico-instrumentales y teórico-prácticos, necesarios para seguir con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

Las pruebas tendrán la misma estructura que se propone para el acceso a primer curso de especialidades instrumentales y Canto, y versarán sobre los contenidos de los cursos precedentes a aquel al que el aspirante opta.

5.4 Finalidad y organización

Las enseñanzas profesionales de música tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música.

La finalidad de las enseñanzas profesionales de música se ordena en tres funciones básicas: formativa, orientadora y preparatoria para estudios superiores.

5.5 Criterios de matriculación

Cualquier alumno tiene derecho a la matrícula y se considerará con plaza para el siguiente curso Académico siempre que:

- No pierda su condición de alumno por exceder el número de convocatorias.
- No haber renunciado a la matrícula a lo largo del curso.
- No se haya trasladado a otro centro educativo.
- No haya finalizado al completo las enseñanzas que curse.

A lo largo del mes de junio se publicará en la web del Centro tanto el calendario de matrícula como las instrucciones pertinentes. La matriculación atenderá como criterio de orden a la calificación media del alumnado así como la fecha de nacimiento para desempatar.

6.- La comunidad educativa.

6.1 Alumnado

El alumnado vendrá determinado por la característica del Régimen Especial es decir por la no obligatoriedad de las enseñanzas y el deseo del aprendizaje, siendo las características más destacadas, la ilusión y las ganas de formarse.

Estos dos aspectos favorecen una relación personalizada y distendida entre profesores y alumnos.

El alumnado debe conocer que nuestro centro funciona en paralelo al Centro de Régimen General ,con oferta educativa en Ed. Infantil, Primaria , Secundaria y Bachillerato, por lo que puede ayudar a temas organizativos de horarios y desplazamientos.

6.2 Profesorado

El centro cuenta con una plantilla estable de 14 docentes, ampliable según la demanda de las diferentes especialidades que se vayan incorporando.

El profesorado es parte esencial de la organización educativa y responsable del ejercicio docente, así como responsable de aportar sus conocimientos con la entrega vocacional, profesional y de acompañamiento necesaria para la consecución de los objetivos académicos y personales.

Para ello tiene la obligación de colaborar con el equipo directivo así como con miembros del claustro y demás sectores de la Comunidad Educativa, con implicación activa y corresponsable en la dinámica general del Centro, siendo receptivo y participativo en los proyectos innovadores, de investigación pedagógica y didáctica tanto en los aspectos teóricos como prácticos.

6.3 Las familias

Las tutorías, dentro del Centro, tienen una enorme importancia.

La relación de los tutores y tutoras con las madres y padres del alumnado de su grupo, y con el equipo educativo correspondiente, tiene que ser fluida y ajustarse a las necesidades del alumnado, los/as tutores/as se entrevistan con los familiares, tratando de buscar soluciones conjuntamente a la problemática de los mismos.

Consecuentemente con la responsabilidad tutorial que corresponde a los padres y madres en el proceso de enseñanza-aprendizaje, éstos deben colaborar con el profesorado estimulando y motivando a sus hijos e hijas, realizando el seguimiento oportuno para rendimiento de su estudio diario en casa de acuerdo con el equipo de profesores y profesoras.

La labor de orientación, tarea implícita en el proceso educador, se realiza a través de la tutoría. Dicha labor es entendida en toda su extensión, y comprende los aspectos académicos, profesionales y personales.

6.4 Línea Metodológica

6.4.1 Compañerismo

El Centro fomentará la educación y la convivencia basada en el respeto, el diálogo, la colaboración y la solidaridad. Todos estos aspectos se desarrollarán en dos ámbitos: en el primero se potenciará el trabajo en equipo y los hábitos cooperativos como método imprescindible del proceso de aprendizaje; y en el segundo se favorecerá un clima de compañerismo en la convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, que permita disfrutar de un espacio educativo y cultural con unas excelentes relaciones interpersonales.

6.4.2 Responsabilidad social

El Centro basará la educación y las actitudes de toda la Comunidad Educativa en una sensibilidad orientada hacia la dimensión social y humana, teniendo una actitud abierta y receptiva hacia los cambios que el progreso y la técnica nos reportan. Por lo tanto se desarrollarán hábitos participativos que se reflejan tanto en la vida y funcionamiento del propio Centro como en la integración en el entorno socio-cultural de la ciudad.

6.4.3 Colaboración en el proceso de formación

Fomentaremos en el alumnado una actitud curiosa, crítica e investigadora que, mediante la comunicación y el trabajo, se convertirá en la base de su formación y de la adquisición de los aprendizajes. Por parte del profesorado se emplearán sistemas activos, no autoritarios, que impliquen la participación del alumnado en las actividades por las que transcurre su propio proceso de aprendizaje, así como los mecanismos necesarios para que los propios alumnos y alumnas colaboren en su formación como personas sociales, responsables y tolerantes.

6.4.4 Actitudes democráticas.

La educación y la convivencia en el Centro, se desarrollarán en un clima de respeto hacia las personas, bienes y opiniones, asumiendo las decisiones tomadas democráticamente. Este valor se desarrollará en dos aspectos interrelacionados: la valoración de los principios y normas de convivencia democráticos, e igualmente la concreción de este principio en el propio funcionamiento del Centro.

6.4.5 Sensibilidad hacia el entorno y respeto al patrimonio cultural.

Se fomentan actitudes de curiosidad, respeto y conocimiento del entorno y el patrimonio cultural, y una toma de conciencia y aplicación de esas actitudes en el entorno físico y cultural en el que nos situamos. Este valor potenciará, no solo el conocimiento del medio concreto del alumno, sino también hábitos participativos para su conservación y mejora.

6.4.6 Pacifismo.

La educación y la convivencia estarán guiadas en todo momento por valores pacíficos. Para ello, rechazaremos no sólo actos y actitudes violentas o tendentes a la violencia, sino cualquier actividad que de alguna forma incite o defienda comportamientos violentos.

7.- El centro y las TIC.

La tecnología forma parte de la vida cotidiana de quienes formamos la Comunidad Educativa. Las tecnologías de la información y la comunicación han de desplegarse en toda su magnitud profundizando su inmersión en todas las áreas y esferas de la vida del Centro.

La competencia digital tiene que ser una realidad compartida por la Comunidad Educativa. Las aulas cuentan con equipos informáticos, cámaras, equipos de audio... que permiten hacer uso de las herramientas necesarias para la mejora de la práctica docente.

8.- Coeducación e igualdad de oportunidades.

Fomentaremos en el Centro actitudes no discriminatorias en función del sexo. Se trabajará en un modelo de educación no sexista orientado a la superación de la diferenciación de roles entre hombre y mujer y de mitos y tabúes. Reforzaremos la visualización del papel de la mujer a lo largo de la historia de la música. También motivamos la paridad en los diferentes órganos de gobierno del Centro. Así como actitudes no discriminatorias en aspectos raciales, económicos y sociales.

9.- Formulació de objectius.

9.1 Objectius de tipus metodològic

Los principios metodológicos adoptados por los diferentes Departamentos didácticos, son los siguientes:

Ayudar y colaborar en la adquisición de una autonomía de los aprendizajes por parte de nuestros alumnos con el fin de prepararlos adecuadamente para su adaptación a unos contenidos en continuo cambio.

Favorecer la funcionalidad de los aprendizajes para conseguir una mayor motivación por parte de nuestros alumnos.

Incidir en que el proceso de Enseñanza-Aprendizaje sea personalizado para dar la adecuada respuesta a la diversidad de los alumnos en cuanto a intereses, capacidad, estilo de aprendizaje, etc.

Favorecer los aprendizajes cooperativos y transversales desde las propias programaciones de aula

9.2 Objectius pedagògic-didàctics

Que el alumno reciba una educación integral.

Con un plan de integración de materias, hemos tomado como eje central la programación que se va a trabajar durante el curso por las asignaturas de orquesta y coro como los grupos de máxima coincidencia de alumnos del Centro. En base a esta programación el resto de asignaturas intentarán tratar y tomar como ejemplos de sus temarios estas obras que los alumnos van a interpretar con sus instrumentos o voces. De esta forma el alumno conocerá no sólo los aspectos técnicos del instrumento y de la interpretación en conjunto, sino que además comprenderá y percibirá otros muchos aspectos al conocer las obras desde el punto de vista analítico e histórico.

Asimismo contamos con una programación cultural trimestral en la que se celebran conferencias y conciertos respecto a la cual acordamos una distribución del horario lectivo del alumno y las materias del curso de forma que el alumno recibirá una gran parte de clases de técnica y repertorio instrumental directa complementando su formación con clases no instrumentales, actividades curriculares y prácticas formativas.

El alumnado recibirá en su formación clases individuales de instrumento, clases colectivas, audiciones de clase de instrumento, audiciones departamentales de instrumento, audiciones de clase de música de cámara, audiciones departamentales de música de cámara, asistencia a las actividades de la programación cultural y participación como activo u oyente en el circuito exterior de prácticas formativas.

La interdisciplinariedad es un estilo, un procedimiento y un modo de trabajar, una mentalidad que reduce la competitividad negativa. Se trata de ver en cada uno de nosotros, en cada miembro del equipo de profesores y profesoras un/a colaborador, un/a compañero/a que conjuntamente repara errores y conjuntamente diseña nuevos proyectos.

Prácticas formativas, complementarias y extraescolares.

9.3 Objetivos de ámbito humano

Fomentar la comunicación entre el equipo de profesores.

Fomentar las relaciones del profesorado con las familias.

Fomentar las relaciones con otras Instituciones.

Mantener una actitud abierta y receptiva a los cambios que el progreso y la técnica reportan.

Fomentar la experiencia de una forma práctica en la relación de los alumnos con el entorno externo con que se relaciona el Centro.

Favorecer la tolerancia y el respeto hacia todos, comenzando por la propia Comunidad Educativa.

10.- Organización del centro.

10.1 Órganos de Gobierno

- Consejo Escolar

Está constituido por el director del Centro que actuará como presidente, un Jefe de Estudios, cuatro profesores/as elegidos por el claustro, un representante de las madres y padres de alumnos/as, un representante de la AMPA, tres representantes del alumnado, un representante del personal de administración y servicios y el secretario del Centro, que actuará como secretario del Consejo, con voz, pero sin voto.

En el seno del Consejo Escolar funcionarán las siguientes comisiones: comisión económica, comisión académica y comisión de convivencia e igualdad.

- Claustro de profesores y profesoras

Es el Órgano de participación activa del Profesorado en el Centro. Está integrado por la totalidad de los profesores y profesoras que prestan servicio en el mismo y está presidido por el Director del Centro.

- Equipo directivo

Está constituido por el director, jefe de estudios y el secretario/a.

El equipo directivo entre otras acciones velará por el buen funcionamiento del Centro.

Estudiará y presentará al claustro y consejo escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la Comunidad Educativa en la vida del Centro.

Propondrá procedimientos de evaluación de los distintos proyectos y colaborará en las evaluaciones externas del funcionamiento del Centro.

Propondrá a la Comunidad Escolar actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y mejoren la convivencia en la Comunidad Educativa.

10.2 Órganos de Coordinación Docente

- La Comisión de Coordinación Pedagógica.

Este órgano garantiza la interrelación entre el equipo directivo y los Departamentos. Está integrada por el director, que será su presidente, el/la jefe de estudios y los jefes y jefas de los Departamentos, de los cuales actuará como secretario/a el miembro de menor edad.

Entre sus funciones se encuentran las siguientes: elaborar la programación general anual del Centro a partir de las propuestas de los Departamentos; contribuir al seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento del proyecto educativo, de la programación general anual del Centro y de las evaluaciones ordenadas por los órganos de gobierno y de la Administración educativa; establecer las directrices generales para la elaboración de las programaciones didácticas de los Departamentos; establecer los criterios pedagógicos para la confección de los horarios; valorar y proponer al director la resolución de las solicitudes de ampliación de matrícula o de anulación de convocatorias presentadas por los alumnos; coordinar el proceso previsto para la elaboración de los Proyectos Curriculares de grado, efectuar su seguimiento y participar en su evaluación.

- Los departamentos didácticos

Los Departamentos organizan y controlan las enseñanzas, como órganos de coordinación, se encargan de las actividades que se les encomienden dentro del ámbito de sus competencias.

Destacan las de organizar y elaborar, antes del inicio del periodo lectivo del curso académico, los aspectos comunes de la programación didáctica que han de desarrollar sus especialidades y asignaturas; unificar los criterios de sus profesores relacionados con los aspectos generales de las programaciones didácticas; formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica relativas a la elaboración del proyecto curricular y a las pruebas de admisión; y organizar las actividades complementarias propias del Departamento.

- **Tutores**

Los profesores/as tutores/as desempeñan un papel muy importante siendo el vínculo entre el equipo docente y las familias de cada uno de los alumnos y alumnas del Centro. Entre las tareas encomendadas a esta figura destacan la participación en la planificación de las actividades de orientación académica y profesional, bajo la coordinación de Jefe de estudios; la coordinación, en las sesiones de evaluación, correspondiente a los alumnos a su cargo; la asesoría y orientación a los alumnos a su cargo; y la dinamización de la cooperación educativa entre profesorado y familias del alumnado tutorizado.

10.3 Personal no docente

Actualmente contamos con personal administrativo, auxiliares administrativos y personal que constituye la plantilla del PAS,

El personal de administración y servicios desempeña una actividad de gran importancia en el Centro. La eficaz realización de su trabajo incide de manera sustancial en el proceso de comunicación interna y externa de la Comunidad Educativa, por lo tanto deberá implicarse activamente en la consecución de los objetivos del Proyecto Educativo del Conservatorio, ejerciendo para ello sus funciones con profesionalidad y funcionalidad.

10.4 AMPA

En el Centro existe una asociación de madres y padres de alumnos, entre cuyas funciones destacan como las más importantes las siguientes: velar en todo momento por los derechos del alumnado del Centro; transmisión de todo tipo de inquietudes, intereses y sugerencias de las familias del alumnado; propuesta de realización de cuantas actividades extraescolares y complementarias juzguen de interés para el desarrollo integral de la formación musical de los alumnos; colaboración en la gestión de la gran cantidad de actividad formativa complementaria; participación activa, mediante su representante, en el Consejo Escolar del Centro.

El AMPA está presente, a través de la figura del/la Presidente/a o de la persona que ostente la representación en el Consejo Escolar del Centro, transmitiendo los acuerdos, sugerencias y demás cuestiones que parten de este y hacia este Órgano con la finalidad de desarrollar una colaboración fluida que permita a los padres y madres sentirse más partícipes de la vida del centro.

11.- Difusión del Proyecto Educativo.

En el Proyecto Educativo se establecen las pautas a seguir así como el marco y entorno de la actuación de toda la Comunidad Educativa,
Estará siempre a disposición de toda la Comunidad Educativa en la web del Centro.

Todos los órganos de gobierno y participación velarán por el cumplimiento del Proyecto Educativo por lo que todos los documentos oficiales serán redactados consecuentemente con sus directrices.